

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29369** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 604/2013, habiéndose dictado en fecha 3 de julio de 2013 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Red Pet Iberia, S.A., con domicilio en Carretera Chirivella-Aldaya, 37, Aldaya (Valencia) y CIF n.º A-82794371, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 6948, libro 4521, folio 45, sección 8.ª, hoja V-78590, Inscripción 1.ª Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a Crisis Concursal Management, S.L.P., con domicilio en calle La Paz, 23, 3.º A, Valencia, y correo electrónico red@crisismanagement.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar los créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos del artículo 85 Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 3 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130043782-1